



## Ajuntament de Benicàssim

### ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 3656 de 17 de noviembre de 2023, en relación a la **lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as**, constitución del tribunal y fecha de realización del primer ejercicio de la oposición en la convocatoria para la constitución de una **Bolsa de trabajo temporal de Operario/a del Cementerio**, se ha resuelto lo siguiente:

“Mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-3274, de fecha 16 de octubre de 2023 se aprobaron las bases específicas para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de puestos de **Operario/a del Cementerio**, pertenecientes a Agrupaciones Profesionales, Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, mediante el sistema selectivo de oposición

En el B.O. de la Provincia de Castellón nº 129 de fecha 19 de octubre de 2023 se hizo pública la convocatoria para la citada selección, abriéndose el plazo para la presentación de instancias.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el R.D. Leg. 781/86 de 18 de abril; Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 4/2021, de 16 de abril de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana; el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del personal de la función pública valenciana, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La competencia la ostenta la Alcaldía, conforme al art.21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, si bien mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-2121 de fecha 26 de junio de 2023 se ha delegado la competencia para resolver expedientes en materia de personal en el Concejal Delegado de RRHH.

A la vista de lo expuesto, visto el Informe-propuesta *favorable* de la Jefa de la Sección de Personal y el Concejal Delegado de RRHH.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/4053 de 16 de noviembre de 2023.

**PRIMERO.-** Aprobar la **lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as** del modo que sigue, en relación a la oposición para la constitución de una bolsa de trabajo de Operario/a del Cementerio, perteneciente a Agrupaciones Profesionales

#### Relación de admitidos/as:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	ABELLO SANZ, JOSEP
2.	ALCACER DOLS, PEDRO

Arturo Martí Tàrraga (1 de 1)  
Concejal Delegado por Decreto 2023-2121  
Fecha Firma: 20/11/2023  
HASH: d271619c35d8be4e7fbae8de0eb7f





## Ajuntament de Benicàssim

3.	BIEN USO, ARTURO
4.	CANDEA SOTO, MARCIAL
5.	DIEZ ARRANZ, JOSÉ ÁNGEL
6.	FERRER PORCAR, MIGUEL ÁNGEL
7.	GÓMEZ NAVARRO, RICARDO DAMIÁN
8.	GUTIERREZ GARCÍA, IVANA
9.	JULVE DE LA FUENTE, MIGUEL ÁNGEL
10.	LAKHANAU, IVÁN
11.	MARTÍNEZ HARO, MARÍA JOSÉ
12.	MESTRE GUARDIOLA, MARÍA INMACULADA
13.	OUCHBIR, HOUDA LOURIGA
14.	PALOMAR VALERO, RAFAEL
15.	SÁNCHEZ AQUINO, PABLO ANTONIO

### Relación de excluidos/as:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Motivo exclusión
1.	ADELANTADO FERRANDO, VICENTE	1-2
2.	CÁCERES DÍAZ, EDUARD HERNEY	1
3.	CAÑABATE SEGARRA, ELISABET	3
4.	MORENO RODRÍGUEZ, MIGUEL	1

### Motivos de la exclusión:

1. Falta titulación académica.
2. Falta certificado de discapacidad.
3. Falta acreditar la representación.

**SEGUNDO.-** El Tribunal que ha de presidir la oposición se constituirá de la siguiente forma:

**Presidencia:** D. Manuel Escrig Langa, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Benicàssim, como titular y D. Clemente Martín Branchadell, Ingeniero Técnico de Servicios del Ayuntamiento de Benicàssim, como suplente.

**Secretaría,** que actuará con voz y voto: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Pérez Luna, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Benicàssim como titular y D. David Mateu Bellés, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Benicàssim, como suplente.





## Ajuntament de Benicàssim

**Vocal 1:** D. Antonio Perales Bayo, Operario del Cementerio del Ayuntamiento de Benicàssim, como titular y D. Alejandro Puig Marzá, Operario de la Brigada de Obras del Ayuntamiento de Benicàssim, como suplente.

**Vocal 2:** D. Juan Miguel García Rubio, Operario de la Brigada del Ayuntamiento de Benicàssim, como titular y D. Carlos Valles Olcina, Operario de la Brigada de Obras del Ayuntamiento de Benicàssim, como suplente.

**Vocal 3:** D. Santiago Nebot Martí, Oficial de Mantenimiento del Ayuntamiento de Benicàssim como titular y D. Augusto López López, Oficial de Mantenimiento del Ayuntamiento de Benicàssim, como suplente.

**TERCERO.-** Fijar como fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición, **el día 19 de diciembre 2023, a las 12 horas, en la Casa de Cultura de Benicàssim.**

**CUARTO.-** Proceder a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, concediendo un plazo de **5 días naturales** a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que, exclusivamente en el registro de entrada del Ayuntamiento de Benicàssim, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, subsanen defectos o bien puedan recusar a los/as miembros del Tribunal o abstenerse éstos, conforme a lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación o subsanación alguna, se entenderán definitivas dichas listas, resolviéndose, en caso contrario, por la Alcaldía las reclamaciones presentadas.

### RECURSOS/ALEGACIONES

Comunicar que la presente resolución es un acto de trámite no decisorio, que inicia el procedimiento administrativo y por tanto, es inimpugnable, por lo que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contraria a sus derechos.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Benicàssim, en fecha al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

